

REGLAS DE OPERACIÓN DE CAIC

Objetivo.- Organizar, coordinar, evaluar las actividades técnicas administrativas y operativas de los servicios que se proporcionen en el Centro de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC) de acuerdo a los lineamientos y programas establecidos. Supervisar los servicios asistenciales que proporciona el centro conforme a las normas y lineamientos establecidos. Coordinar y orientar al municipio en la instalación de un centro.

Propósito: Dar a conocer los trámites y requisitos que se realizan para instalar CAIC en las comunidades que lo solicitan. Vigilar el buen funcionamiento de los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios. Proporcionar capacitación al personal que se encuentra frente a grupo en los Centros Educativos Comunitarios.

Alcance: 52 Centros de Asistencia Infantil Comunitarios de 18 Municipios del Estado de Morelos. Son 50 CAIC y 2 CADIS. El procedimiento involucra al DIF Nacional, Sistema DIF Morelos, DIF Municipales, el IEBEM, al Rencai y a la comunidad en General. Este procedimiento involucra a todo el personal que trabaja con los alumnos de los CAIC-CADI, y al personal que atiende el CDE y CDC.

Referencias:

- Ley General de Salud.
- Ley General de prestación de Servicios para el Cuidado y Desarrollo Integral Infantil
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Estatuto Orgánico del Sistema DIF Morelos.
- IEBEM Programa de Educación Inicial y Preescolar
- Dictamen de Protección Civil de Centros Educativos.
- Ley de Asistencia Social,
- Ley General de Educación,
- Normas Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010
- Reglamento de la Ley General de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.



MORELOS
2018 - 2024




Políticas:


1. El programa se debe aplicar únicamente en zonas vulnerables o de alto riesgo, carentes del servicio de preescolar.
2. Debe ser solicitado vía oficio por los padres de familia de la comunidad a la Presidenta del DIF municipal para dar trámite.
3. Se debe contar con las condiciones de seguridad e higiene y tener espacio suficiente para el número de grupos y niños que se desea atender.
4. Se deberá atender a niños de 2 a 6 años, integrados por grupos de acuerdo a la edad.
5. El CAIC se sostiene con recursos de los padres de familia y la comunidad con el apoyo del municipio.
6. El inmueble deberá pertenecer al municipio o la comunidad, a fin de evitar que en cualquier momento sea retirado el programa de la comunidad.
7. Se coordinará con el jefe de Departamento de Educación Inicial y Preescolar para programar las visitas a los CAIC.
8. Se realizará visita de Supervisión y Asesoría de las instalaciones de los 50 CAIC y 4 CADIS
9. Revisar con la supervisora del IEBEM la planeación mensual, semanal o quincenal, ruta mejora, diario de la educadora, diagnósticos, expedientes y listas de asistencia de los niños y niñas, así como de las condiciones en que se encuentra el inmueble. Se cuenta con formato de supervisión.
10. Por parte del IEBEM al final de cada supervisión, entregará las observaciones de cada CAIC
11. El Jefe de Departamento CAIC debe diseñar la capacitación para promotores a partir de la detección de necesidades derivadas de la Supervisión de los CAIC, o en su caso CDE y CDC.
12. Realizar las gestiones correspondientes para conseguir Instructor.
13. Convoca a los participantes de la capacitación, lugar, fecha y hora.
14. Selección de sede para capacitación
15. Será obligatorio la asistencia del personal operativo de los DIF Municipales, a las asesorías, cursos de capacitación y reuniones establecidas.
16. Brinda la capacitación a las Orientadoras Comunitarias, otorgando las constancias correspondientes.

PROCEDIMIENTO DE INSTALACION:

Recibe petición del DIF Municipal, solicitando la apertura del CAIC.

Atiende petición, elabora oficio para dar respuesta dando a conocer los lineamientos, informando el procedimiento a seguir para instalación del CAIC recabando firma de autorización de Dirección General.

 Plan de Ayala # 2 Col. Lomas de la Selva. C.P. 62270
Cuernavaca, Morelos.

 (777) 3187656

 <http://dif.morelos.gob.mx>

 DIF Morelos

 @DIF_Morelos

 dif_mor

Entrevista al solicitante con el propósito de darle a conocer los lineamientos de DIF Nacional e IEBEM.

¿El Municipio conoce y acepta las condiciones Generales?

Envía oficio de negativa explicando los motivos.

Propone el inmueble y se realiza visita de supervisión por un representante del IEBEM, propuesto para ser autorizado como CAIC siempre y cuando cubra los requisitos

Convoca a reunión con autoridades Municipales y padres de familia que requieren la instalación del CAIC levantando minuta, notificándoles vía oficio la autorización.

Elabora y envía oficio solicitando asignación de clave de trabajo al IEBEM, firmado por el o la Directora General del Sistema de Desarrollo Integral del Estado de Morelos.

Procedimientos en la supervisión:

Coordina y gestiona con la Jefa del Departamento de Educación Inicial y Preescolar la programación de las visitas de supervisión a los diferentes CAIC del Sistema DIF Morelos.

Realiza visitas de supervisión y asesoría, para verificar las instalaciones y condiciones en las que se encuentra el CAIC, apeándose a los lineamientos del SNDIF.

Se aplica correctamente la Nueva Escuela Mexicana del IEBEM

Toma acuerdos para su cumplimiento con la Directora de cada CAIC, dándole seguimiento en la próxima visita de supervisión.

Cumple con la óptima organización y funcionamiento de acuerdo a los lineamientos del SNDIF y el IEBEM

Procedimiento de capacitación

Diseña la capacitación para el personal de los Centros Educativos, a partir de la detección de necesidades derivadas de las visitas de supervisión.

Realiza los trámites correspondientes para gestionar Instructores

Convoca a los participantes y da el tema de capacitación especificándoles: lugar fecha y hora del evento.

Solicita sala de usos múltiples para llevar a cabo la capacitación, mediante oficio

Proporciona la capacitación la Coordinadora de Proyectos y/o el Instructor.





MORELOS
2018-2024



Ótorga las constancias de participación a los Instructores, en agradecimiento a su colaboración.



 Plan de Ayala # 2 Col. Lomas de la Selva. C.P. 62270
Cuernavaca, Morelos.

 (777) 3187656

 <http://dif.morelos.gob.mx>

 DIF Morelos

 @DIF_Morelos

 dif_mor

